



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 18 SET 2024

RES. H N°

1244/24

EXPTE. N° 4.962/23

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna **MARÍA ROSARIO HARO CORNEJO, LU N° 721.958**, de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, tramita aprobación de tesis de licenciatura; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H N° 0120/24, se aprueba el tema y se designa a la Mg. María Gabriela SORIA, como Directora de tesis de Licenciatura;

QUE la alumna **HARO CORNEJO** mediante Nota N° 0696/24 presenta su Trabajo Final de Tesis, solicitando la designación del Tribunal Evaluador;

QUE esta Dirección Alumnos, informa a la Escuela de Ciencias de la Educación, que la alumna cuenta con las condiciones establecidas por el Reglamento de Tesis de Licenciatura, Res. H N° 0668/23, para realizar la presentación y posterior defensa de su Trabajo Final de Tesis;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación, toma conocimiento y eleva propuesta del Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y posterior evaluación de la tesis de licenciatura;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los miembros del Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y posterior evaluación del trabajo de tesis, para acceder al Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, presentado por la alumna **MARÍA ROSARIO HARO CORNEJO, LU N° 721.958**, con el Título: **"FACTORES QUE INFLUYEN EN EL ABANDONO UNIVERSITARIO EN EL PRIMER AÑO DE LA LICENCIATURA Y EL PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA DURANTE LOS AÑOS 2020 Y 2023"**, el que estará integrado por:

Titulares: Prof. Sara Isabel ORELLANA (Presidente)
Prof. María Josefina MORELLO
Prof. María Gabriela SORIA

Suplentes: Prof. Gloria Carolina VELARDE
Prof. Luisa María SALAZAR ACOSTA
Prof. Lucrecia Carmen COSCIO

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a los miembros del Tribunal y comunicar a la alumna interesada, Directora de Tesis, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.
LR/lj

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa